

cion numerica del de veino y almas. Y en
 su consecuencia sus merced. acordaron tra
 cumplim^{to}. Del mismo modo sus merced.
 Dixerón: Que llevando adelante lo acorda
 do en la sesion de diez y ocho del actual, se
 errava en el caso de citarse una Junta de los do
 bradores mas acomodados de esta jurisdiccion, p.^a
 que con el parecer de todos se supniese dar prin
 cipio al alumbram^{to}. de las aguas, que se supone
 corren p.^a el cañero de la faja, p.^a lo q. acordaron
 se pare oñen alo Diputado de los Partidos del
 campo, y citacion alo delcino de la comprehen
 sion de esta villa, p.^a que las personas mas o
 comodadas u otras que quieran, concurrean a
 esta sala capitular el dia nueve del mes inme
 diato Julio, afin de oido los pareceres de ca
 da uno se delibere lo mas conveniente p.^a
 dar principio alos trabajos, y conseguir el o
 lumbram^{to}. de aguas, como unica cosa que fal
 ta p.^a haer la felicidad de este Pueblo; de lo
 que esta seueltra esta Municipalidad no apud
 tar mano aun vez si pueden conseguirlo. Asi lo
 acordaron mandaron y firmaron de sus merced.
 el que sabe de que yo el Sr. certifico =

Sanchez
 Encovar
 Garcia
 Morilla
 Rubio
 Ayala
 Moreno
 Carrasco
 Qui Presente
 Fran. de Paula
 Ojeda

Nota y Acto seguido yo el Sr. escribi lo mandan